



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

SESION NUMERO 125
30 DE MARZO DE 1992
ACTA DE LA SESION

Presidente: Dr. Gustavo Chapela Castañares

Secretario: Dr. Enrique Fernández Fassnacht

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, a las 10:40 horas del día 30 de marzo de 1992, inició la Sesión Número 125 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Secretario pasó lista de asistencia e informó la presencia de 26 miembros.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

Conforme a la legislación, se recordó, los miembros electos o designados a formar parte de las comisiones dictaminadoras deben ratificarse en una sesión convocada para ese efecto, motivo por el cual el orden del día consta sólo de ese punto.

En el momento de informar que se tenían diversos escritos relacionados con el proceso de ratificación, con el encargo de leerlos en la sesión, se pidió presentarlos en el punto correspondiente.

Sin más comentarios se puso a votación el orden del día y fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 125.1

Aprobación del Orden del Día.

3. RATIFICACION DE LOS MIEMBROS ELECTOS PARA INTEGRAR LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE AREA, PERIODO 1991-1993, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO.

La Dra. Maubert leyó copia de un oficio dirigido al Presidente del Colegio Académico, suscrito por el Presidente del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, mediante el cual informa del acuerdo de la Sesión 168 del citado Consejo para exponer cinco puntos y tres consideraciones respecto a las resoluciones emitidas en la Sesión 123 del Colegio Académico y, en general, por la forma de interpretar y aplicar la reglamentación en el proceso de ratificación de los miembros de las comisiones dictaminadoras. Asimismo, solicitan al Colegio reflexione sobre los temas expuestos, tanto para hacer las modificaciones legislativas pertinentes, como para lograr su correcto cumplimiento por parte de todos los colegiados.

Por su parte, la Mtra. Terán leyó un escrito dirigido al Presidente del Colegio Académico, suscrito por 31 profesores del Departamento de Producción Económica de la Unidad Xochimilco, mediante el cual expresan su inconformidad por la decisión del Colegio en el proceso de ratificación de los miembros electos por los profesores de ese departamento, para formar parte de la Comisión Dictaminadora del Área de Ciencias Económico-Administrativas, período 1992-1994 y anexan un análisis comparativo de los currícula de quienes

fueron ratificados, en relación con los profesores Diana Villarreal y Mario Robles, rechazados por ese órgano colegiado.

La Mtra. Benavides leyó otro escrito firmado por 14 profesores, mediante el cual protestan por las nuevas disposiciones del Colegio Académico Para designar Comisiones Dictaminadoras.

Los originales de los oficios antes mencionados se anexan al acta.

Respecto de los miembros designados por el Rector General, se informó, próximamente se pondrán a la consideración del Colegio.

Previo al análisis de los currícula, el Mtro. Lechuga pidió a nombre de la representación del personal académico, votación secreta.

Según la reglamentación, se expuso, no es necesario votar dicha petición, es suficiente que un miembro lo solicite para hacerlo de esa forma; sin embargo, se comentó, las anteriores ratificaciones se efectuaron abiertamente y esta decisión podría inquietar a la comunidad.

Sin más comentarios se asumió emitir voto secreto.

Se consideró superfluo presentar o defender a los candidatos, en virtud de haberse recibido los currícula con bastante anticipación para analizarlos y tener elementos suficientes para emitir el voto en base a dichos documentos.

Puede tomarse como una recomendación, se aclaró, pero no debe coartarse la libertad de expresión; si algún miembro quiere expresarse respecto de un candidato, puede hacerlo.

En otro orden de ideas, se comentó, hubo poca afluencia en las votaciones y de acuerdo a las discusiones en las ratificaciones anteriores, el voto se consideró como prueba de apoyo de la comunidad hacia determinadas personas. Se mencionó el hecho porque se ponen a consideración del Colegio candidatos sin el aval de la comunidad pues ganaron con el mínimo de votos.

Algunos representantes solicitaron copia del Acta del Comité Electoral respecto de la votación obtenida en el proceso.

Se sometió al Colegio Académico la ratificación de los candidatos electos de acuerdo al orden presentado por el Comité Electoral.

La Dra. Maubert leyó un oficio dirigido al Colegio Académico y suscrito por 35 profesores de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, cuyo original se anexa al acta, mediante el cual solicitan no se ratifique a los dos candidatos a formar parte de la Comisión Dictaminadora de Ingeniería porque no satisfacen el requisito de "gozar de reconocido prestigio", en virtud de haber obtenido, entre los dos, cuatro votos de una lista electoral de 140 votantes en esa División. Por lo anterior, dichos candidatos no representan a la comunidad de CBI y se pide al Colegio reflexione y sea congruente con su criterio de observancia a la reglamentación vigente.

Los dictaminadores, se indicó, no son representantes de los profesores; si bien son elegidos por ellos no es para defenderlos o representarlos dentro de las comisiones, sino como personas idóneas para formarse juicios académicos acerca de la calidad, la pertinencia y la cantidad de los productos del trabajo de cada una de las áreas.

Aun cuando no son representantes, se expuso, los votos son para apoyar el reconocido prestigio de los candidatos y si

uno gana con un voto y otro con tres, no se está avalando el prestigio de los mismos. Por otra parte, si el voto no fuera importante, todos los miembros podrían ser designados por las autoridades y no habría necesidad de votar.

El número de votos no es importante, se opinó, sino la calidad de los dictaminadores y, en ese sentido, la Universidad puede buscar candidatos externos para ponerlos a consideración del Colegio como designados y también podrían ser electos.

Debe reflexionarse el punto, se opinó, porque en el anterior proceso se presentó a votar la mayoría de la comunidad y ahora un candidato con un voto podría ser miembro de una dictaminadora. Por otra parte, si bien no son representantes, los profesores con su voto manifiestan su confianza en esas personas y avalan su calidad académica; en tal virtud, sólo deben ocupar esos puestos quienes reciban el apoyo de la comunidad.

Según lo expuesto en las pasadas ratificaciones se caracterizó de gradual todo el proceso electoral y se enfatizó en tres momentos: el primero al inscribir un candidato con los requisitos del RIPPPA; el segundo con la votación, porque no sólo se emiten por el prestigio académico, sino como un criterio ético sobre la calidad moral del candidato; y el tercero, al ser ratificados por el Colegio Académico.

Por otra parte, se expuso, sobre el caso de un candidato con un solo voto, podrían considerarse tres posibilidades: una sería la negativa de la comunidad a participar en el proceso de elección; otra hipótesis se refiere a los profesores con una gran trayectoria académica, quienes prefieren investigar que presentarse a sumar puntos uno o dos días por semana; y el tercer hecho es el acuerdo del área de humanidades de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, en donde no hubo can-

didato como un gesto político de negarse a participar y validar el proceso.

En esa virtud, se expresó, el problema debe resolverlo la Universidad y pueden presentarse otros si se designan a dictaminadores externos, no porque quieran los profesores representantes o defensores en las dictaminadoras, sino porque el trabajo realizado en esta Institución así como la aplicación de su legislación son diferentes a los de otras universidades.

Son respetables las manifestaciones políticas, se opinó; sin embargo, no sucedió lo mismo en todas las áreas porque en algunas sí inscribieron candidatos y hubo afluencia en la votación. Es respetable, asimismo, se proponga un profesor si se considera capaz de participar en las dictaminadoras y fue el único que votó porque no le interesó convencer a nadie de apoyarlo.

A solicitud del Sr. Barrios se concedió la palabra al M. en C. Luis Cabrera Pérez, Jefe del Departamento de Energía de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco.

MTRO. CABRERA. Agradeció la oportunidad de expresarse para hacer del conocimiento del Colegio Académico su solicitud ante la oficina del Abogado Delegado de esa Unidad, proceda en consecuencia respecto de un escrito firmado por el Dr. Arturo Robledo Martínez, mediante el cual es difamado.

Respecto de la votación se recordó la decisión del Colegio Académico en el sentido de considerarla con la mayoría de los miembros presentes.

Como escrutadores se nombraron a la Mtra. Aguilar y al Sr. Ortíz.

Durante la votación del resultado obtenido para uno de los

electos en el área de Ciencias Biológicas, surgió la pregunta sobre las consecuencias en caso de empates.

De acuerdo al artículo 47 del Reglamento Interno de los Organos Colegiados, se contestó, en el Colegio Académico las resoluciones se adoptarán válidamente por el voto de la mayoría de los miembros presentes. Es decir, todos los acuerdos de este órgano colegiado se toman con la mayoría de votos afirmativos del total de emitidos, salvo en los casos en que una disposición legal o reglamentaria establezca otro tipo de mayoría.

En el caso de 30 votos emitidos, por ejemplo, se indicó era necesario al menos 16 votos a favor.

La votación registrada para cada candidato fue la siguiente:

	<u>V O T A C I O N</u>			
	votos			
<u>CIENCIAS BASICAS</u>	Favor/contra/abst./en urna			
Unidad Azcapotzalco				
Titular:				
GUILLERMO ENRIQUE NEGRON SILVA	18	0	1	10
<u>INGENIERIA</u>				
Unidad Azcapotzalco				
Titulares:				
ARTURO ROBLEDO MARTINEZ	16	5	5	4
NEAGU BRATU SERBAN	5	11	6	8

CIENCIAS BIOLÓGICAS

Unidad Iztapalapa

Titulares:

CARMEN DE LA PAZ PEREZ OLVERA	16	1	3	10
HERMENEGILDO LOSADA CUSTARDOY	15	3	12	0

Suplente:

OSCAR MONROY HERMOSILLO	16	0	5	9
-------------------------	----	---	---	---

Unidad Xochimilco

Titulares:

BEATRIZ A. GARCIA FERNANDEZ	16	6	5	3
CUAUHTEMOC PEREZ GUTIERREZ	16	1	2	11

CIENCIAS DE LA SALUD

Unidad Iztapalapa

Titulares:

RUBEN DARIO MARTINEZ PEREZ	16	0	0	14
FLAVIO MARTINEZ MORALES	16	0	6	9

CIENCIAS SOCIALES

Unidad Azcapotzalco

Titular:

EMILIO ROBERTO DUHAU LOPEZ	16	0	1	14
----------------------------	----	---	---	----

CIENCIAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS

Unidad Azcapotzalco

Titular:

HECTOR R. NUÑEZ ESTRADA	10	12	5	5
-------------------------	----	----	---	---

Suplente:

EDUR VELASCO ARREGUI	17	3	3	9
----------------------	----	---	---	---

Unidad Iztapalapa

Titular:

FLORENCIO RODIL URREGO	5	12	5	10
------------------------	---	----	---	----

Unidad Xochimilco

Titulares:

LEONARDO FEDERICO MANCHON COHAN	8	12	5	7
JAIME ABOITES AGUILAR	17	1	2	12

HUMANIDADES

Unidad Iztapalapa

Titular:

MARIA FERNANDA GARCIA DE LOS ARCOS	17	2	3	10
------------------------------------	----	---	---	----

PRODUCCION Y CONTEXTO DEL DISEÑO

Unidad Xochimilco

Titulares:

CUAUHTEMOC UTRERA GOMEZ	8	7	10	7
JORGE CASTILLO MORQUECHO	17	1	6	8

Al terminar la votación se presentaron los siguientes cuestionamientos:

Para este proceso el Comité Electoral tuvo problemas sobre la pertinencia de convocar a elecciones porque no están en la reglamentación los criterios de elección de forma taxativa, por lo cual se acordó recomendar al Colegio Académico forme a la mayor brevedad, la Comisión respectiva y llamar nuevamente a elecciones.

Por otra parte, conforme al RIPPPA no pueden participar en el proceso posterior quienes no hayan sido ratificados; el problema es si podrían hacerlo después porque en el presente año se efectuarán tres procesos de elección.

De acuerdo a las reformas al artículo 33 del citado reglamento, se indicó, no pueden participar en el proceso inmediato posterior.

Se pidió aclarar la situación de un candidato no ratificado por el Colegio en esta sesión y actualmente es miembro designado de una dictaminadora porque el Comité Electoral pidió su renuncia para cumplir los requisitos.

En caso de haber sido ratificado como electo, se expuso, tenía la obligación de renunciar como designado; en virtud de no haber sido así, no procede la renuncia y queda como designado.

El Comité Electoral decidió pedir su renuncia para participar en las elecciones de acuerdo al artículo 18 del RIPPPA.

La reglamentación señala que no podrán formar parte de las dictaminadoras, los miembros de otras dictaminadoras; sin embargo, la reglamentación no les impide participar en las elecciones para la misma comisión.

La comisión próxima a formarse para analizar el tema de los criterios de elección, se expuso, va a aclarar todas las situaciones expuestas.

ACUERDO 125.2

Ratificación de los miembros electos para integrar las Comisiones Dictaminadoras del Personal Académico, periodo 1991-1993, en las siguientes Areas:

I. CIENCIAS BASICAS

Titular

1. GUILLERMO ENRIQUE NEGRON SILVA

II. INGENIERIA

Titular

1. ARTURO ROBLEDO MARTINEZ

III. CIENCIAS BIOLOGICAS

Titulares

1. CARMEN DE LA PAZ PEREZ OLVERA
2. CUAUHTEMOC PEREZ GUTIERREZ
3. BEATRIZ A. GARCIA FERNANDEZ

Suplente

- a. OSCAR MONROY HERMOSILLO

IV. CIENCIAS DE LA SALUD

Titulares

1. FLAVIO MARTINEZ MORALES
2. RUBEN DARIO MARTINEZ PEREZ

V. CIENCIAS SOCIALES

Titular

1. EMILIO ROBERTO DUHAU LOPEZ

VI. CIENCIAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS

Titular

1. JAIME ABOITES AGUILAR

Suplente

- a. EDUR VELASCO ARREGUI

VII. HUMANIDADES

Titular

1. MARIA FERNANDA GARCIA DE LOS ARCOS

IX. PRODUCCION Y CONTEXTO DEL DISEÑO

Titular

1. JORGE CASTILLO MORQUECHO

Se expuso una petición de trabajadoras adscritas a los CENDI, relativa a recomendar al Rector General ordene la reintegración del descuento efectuado por no haberse presentado a laborar el 6 de marzo en virtud de haber asistido al evento organizado con motivo del Día Internacional de la Mujer. La sesión, se aclaró, se citó solamente para ratificar a los miembros de las dictaminadoras por lo cual no se incluyeron asuntos generales para su tratamiento. Próximamente se citará a otra sesión para desahogar otros puntos y asuntos generales pendientes.

Sin más comentarios concluyó la Sesión Número 125 del Colegio Académico a las 12:45 horas del día 30 de marzo de 1992. Se levanta la presente acta y para constancia firman

DR. GUSTAVO CHAPELA CASTAÑARES
P r e s i d e n t e

DR. ENRIQUE FERNANDEZ FASSNACHT
S e c r e t a r i o